



AUTO DE SUSTANCIACION No. 730

Popayán, veintidos (22) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MANUEL ALONSO RIVERA RIZO – C.C. No. 6.538.100
representante del menor JUAN MANUEL RIVERA SERRANO
APDA: MARIA CLAUDIA PAREDES PAREDES
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
APDO: ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ
DEF. FLIA: MARIA ALEXANDRA RESTREPO TORO
RAD: 19001310500220210004400

Teniendo en cuenta que la H. Tribunal Superior de Popayán Sala Laboral, CONFIRMO la sentencia proferida el 14 de enero de 2022 por este Juzgado dentro del presente proceso, se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior, debiendo en consecuencia EFECTUAR por secretaria la liquidación de COSTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., según lo ordenado en fallo de segunda instancia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior Funcional en providencia del 22 de agosto de 2022, mediante la cual resolvió CONFIRMAR la decisión proferida por este Despacho de fecha 14 de enero de 2022 dentro de la demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada por MANUEL ALONSO RIVERA RIZO, representante del menor JUAN MANEL RIVERA SERRANO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES.

SEGUNDO: EFECTUAR la liquidación de COSTAS en este asunto, conforme se ordenó en providencia de segunda instancia, de la cual oportunamente se correrá traslado a las partes.

NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 151 FIJADO HOY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



República de Colombia
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a practicar la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y en favor de la parte demandante MANUEL ALONSO RIVERA RIZO, representante del menor JUAN MANEL RIVERA SERRANO.

AGENCIAS EN DERECHO EN 1ª INSTANCIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES..... \$ 5.000.000.00

AGENCIAS EN DERECHO EN 2ª INSTANCIA

..... \$ -0-

TOTAL COSTAS **\$ 5.000.000. 00**

SON: CINCO MILLONES DE PESOS MTCE.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario